



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ivnjESnaLUXP26XBkpKEYOdvU56Vdba38AsbpUzefe%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 14 de julio de 2025

**Oficio AMC-OFI-0102173-2025**

**FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0100090-2025 de fecha 9 de julio de 2025.**

La Dirección Administrativa de Talento Humano,

**Considerando**

Que existe Una (1) vacante del empleo Profesional Especializado código 222, grado 45, la cual debe ser provista por la necesidad del servicio.

Que con el fin de proveer las vacantes de este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo Profesional Especializado código 222, grado 45.

Que como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el estudio técnico **AMC-OFI-0100090-2025 de fecha 9 de julio de 2025**, en el cual se relacionaron los servidores que cumplieron los requisitos de Ley para ser encargados en el mencionado empleo.

Que el estudio técnico **AMC-OFI-0100090-2025 de fecha 9 de julio de 2025**, fue publicado en la fecha 10 de julio de 2025, para conocimiento de los servidores.

Que revisado el correo electrónico [convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co](mailto:convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co), se constata que no fueron presentadas observaciones. Así mismo se constató que los siguientes servidores manifestaron estar interesados en el encargo:

- Ana Margarita Sánchez – Profesional Especializado Área Salud código 242, Grado 43.
- Álvaro Cruz Quintero – Profesional Especializado Área Salud código 242, Grado 41.
- Jaime Utria Fernández Profesional Especializado Área Salud 237-35.
- Claudia Patricia Velásquez Aguas - Líder de programa 206-37.

Que atendiendo lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, artículo 24, el encargo recaerá sobre el servidor que ejerza el empleo inmediatamente inferior, que para el caso corresponde a la servidora Ana Margarita Sánchez, razón por la cual será quien continúe en proceso.

Que en virtud de lo expuesto,



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=IVnjESnaLUXP26XBkpKEYOdvU56Vdba38AsbpUzefE%3D>

### Certifica

La firmeza del estudio técnico **AMC-OFI-0100090-2025 de fecha 9 de julio de 2025**, elaborado con el fin de proveer en encargo Una (1) vacante del empleo Profesional Especializado código 222, grado 45.

Cordialmente,



**CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIK**  
**Profesional Universitario código 219, grado 33**  
Dirección Administrativa de Talento Humano.